



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2023-MDCH

Chancay, 06 de julio de 2023.

### EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

**VISTO:** En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe Legal N° 453-2023-MDCH/OGAJ, mediante el cual pone a consideración el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Regulador del Servicio de Transporte Público Especial en vehículos menores, motorizados de personas y carga del distrito de Chancay; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Legal N° 453-2023-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, pone a consideración el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Regulador del Servicio de Transporte Público Especial en vehículos menores, motorizados de personas y carga del distrito de Chancay, cuyo objetivo es regular y ordenar el transporte público en sus diferentes aristas a fin de poder contar con un transporte que garantice su seguridad, confiabilidad, y comodidad;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Regulador del Servicio de Transporte Público Especial en vehículos menores, motorizados de personas y carga del distrito de Chancay;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN REGULADOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL EN VEHÍCULOS MENORES, MOTORIZADOS DE PERSONAS Y CARGA DEL DISTRITO DE CHANCAY" el cual consta de seis (06) artículos y cuyos antecedentes forman parte del presente Acuerdo, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR** toda Disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACÚLTESE** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chancay, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte disposiciones complementarias, necesarias sobre aspectos administrativos y/o adecuaciones de ser el caso, bajo sustento técnico correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, en cuanto les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Chancay  
Abog. Susana Gisela Celeni  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay  
Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade  
ALCALDE